

Informe de actividades de la Oficina del Inspector General
correspondiente al período del 1o de enero al 30 de setiembre de 2014

Este informe se presenta de acuerdo al Artículo 121 de las
Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General
Preparado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

Oficina del Inspector General

Original: inglés



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda

Argentina

Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brasil

Canada

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

Dominica

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos

Grenada

Guatemala

Guyana

Haití

Honduras

Jamaica

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

República Dominicana

San Kitts y Nevis

Santa Lucía

San Vicente y las Granadinas

Suriname

Trinidad y Tobago

Uruguay

Venezuela

15 de diciembre de 2014

José Miguel Insulza
Secretary General to the
Organization of American States
Washington, DC

SG/OIG-14/20

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentarle el Informe de Actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1º de enero al 30 de setiembre de 2014.

Le presento este Informe de Actividades para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con las disposiciones del artículo 121 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Ruego a su Excelencia acepte las seguridades de mi más alta consideración.

Garry LaGuerre
Inspector General Interino

Adjunto

Informe de actividades de la Oficina del Inspector General
correspondiente al período del 1º de enero al 30 de setiembre, 2014

I. Resumen

Las actividades de la Oficina del Inspector General (OIG) se llevan a cabo de acuerdo con el Capítulo IX – Del Asesoramiento, Auditoría y Vigilancia Fiscal – de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General (Normas Generales) y la Orden Ejecutiva No. 95-05. Estas disposiciones establecen la función de auditoría interna que asiste al Secretario General y los órganos de gobierno en la vigilancia del adecuado cumplimiento de las responsabilidades de los diversos niveles de gestión con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General. La OIG tiene por finalidad asegurar la revisión sistemática de los procedimientos operativos y las transacciones financieras en la sede y en las oficinas de los Estados Miembros.

Este informe se presenta de conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales. Abarca las actividades de la OIG desde enero al 30 de setiembre de 2014. Durante este período, la OIG:

- Se concentró en finalizar los informes de auditoría interna de 2013 e iniciar las auditorías incluidas en el plan de trabajo de 2014.
- Emitió ocho informes de auditoría e inició tres auditorías. Los informes de auditoría incluyeron 47 recomendaciones. Durante ese período, las auditorías operativas realizadas se centraron en la revisión de lo siguiente: revisión de la seguridad de la información, vigilancia del cumplimiento de la recuperación de costos indirectos, Instituto Interamericano del Niño (IIN), profesionales locales y personal temporario de apoyo, Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales y las Oficinas de la SG/OEA en Barbados, Nicaragua y Panamá.
- Continuó el proceso de dar seguimiento a las recomendaciones.
- Formalizó un plan de acción en respuesta a la Evaluación Externa de la Calidad realizada a fines de 2013.
- Redactó una carta revisada y una nueva política de control gerencial que se presentaron a la consideración del Secretario General.
- Incorporó a un Investigador, quien inició un mecanismo de seguimiento de las actividades de investigación y formalizó los procedimientos de investigación de la OIG de conformidad con las Directrices Uniformes internacionalmente aceptadas para las Investigaciones de las Naciones Unidas.
- Recibió, hasta el momento en 2014, ocho asuntos para revisar y realizó más de tres revisiones preliminares del año anterior. De dichos asuntos, la OIG dio por cerradas seis revisiones preliminares, sin investigación, habiendo llegado a la conclusión de que dos de ellas no encuadraban dentro del mandato de la OIG, una no contaba con suficiente información para respaldar la acusación realizada y tres de ellas no pudieron corroborarse. Dos asuntos continúan en la etapa de revisión preliminar. Tres asuntos continúan bajo investigación, uno de los cuales se encuentra en la fase de informe y los otros dos están todavía bajo investigación.

Además, el personal de la OIG concluyó sus actividades de capacitación para la implementación del software de gestión de las auditorías, TeamMate, y se encuentra actualmente en el proceso de iniciar formalmente el uso del sistema.

II. Mandato

El Artículo 117 de las Normas Generales establece que: *“La oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General, de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General. Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna, que reflejen las mejores prácticas internacionales para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades”*.

El Marco Internacional de Prácticas Profesionales de la Auditoría Interna, promulgado por el Instituto de Auditores Internos, define a la auditoría interna como *“una actividad independiente, de aseguramiento objetivo y consultoría, destinada a agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

La Orden Ejecutiva No. 95-05 emitida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995, estableció la OIG como la dependencia encargada de aplicar los procedimientos de auditoría interna y llevar a cabo las funciones relacionadas con la misma, y también proporcionó la declaración de responsabilidad, propósito y autoridad con respecto a las auditorías internas, investigaciones y la composición de la OIG. Esta última tiene por objeto asesorar y asistir al Secretario General y, a través suyo, a los Secretarios, Directores y otros funcionarios de supervisión de la Secretaría General en el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, proporcionándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios apropiados sobre las actividades revisadas. La OIG se encarga de realizar una revisión sistemática de la gestión interna y los controles contables, para contribuir al fortalecimiento de los controles internos y mejorar la eficiencia de todas las secretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la Sede como en las Oficinas en los Estados Miembros.

De conformidad con las Normas Generales, las auditorías se realizan con especial énfasis en las propuestas de la Junta de Auditores Externos (JAE) y los órganos políticos de la Secretaría General, en particular acerca de la necesidad de concentrarse en aspectos de alto riesgo. Se formularon recomendaciones para promover la economía, la eficiencia y la eficacia en las funciones de la Secretaría General y para asistir a todos los niveles de gestión en la prevención o detección de fraudes y abusos.

La Orden Ejecutiva No. 05-08, Corr. 1, emitida el 14 de abril de 2005, resume la política de la Secretaría General destinada a promover la información de conductas financieras o administrativas inapropiadas. Esta política proporciona la base para la protección de denunciantes, informantes y testigos frente a represalias en casos de información de conductas financieras y administrativas inapropiadas, y es esencial en la lucha contra el fraude. El empleo de la línea telefónica confidencial de la OIG resulta efectivo, ya que proporciona un mecanismo adicional para informar supuestas conductas inapropiadas que involucran a recursos humanos de la SG/OEA y denuncias de prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas y colusivas contra la SG/OEA, cometidas por miembros del personal u otras personas, partes o entidades, que se consideran perjudiciales para la Organización.

III. Esfuerzos generales para fortalecer las funciones de la Oficina del Inspector General

En abril de 2014, la Junta de Auditores Externos emitió el Informe Anual de Auditoría 2013-2012. La JAE concluyó que durante 2013 las auditorías se llevaron a cabo en forma efectiva y con el debido cuidado profesional, e instó a la administración a que adoptara las recomendaciones de la OIG como una herramienta que favorece el logro de los objetivos en un entorno de reducción de recursos. La Junta también revisó el plan de auditorías basadas en riesgos de la OIG propuesto para 2014 e instó a la OIG a continuar concentrándose en áreas con un alto grado de riesgo y/o en aquellas con el mayor potencial para incrementar la eficiencia, la economía y la eficacia dentro de la SG/OEA. Por primera vez en diez años, la JAE no tuvo recomendaciones para la OIG.

Evaluación Externa de la Calidad

Durante el primer trimestre de 2014, la OIG completó la Evaluación Externa de la Calidad iniciada a fines de 2013, con el objeto de abordar la recomendación de 2012-2011 emitida por la JAE de que se realizara una evaluación de pares. Esta evaluación de la calidad proporcionó a la OIG una conclusión general sobre la independencia y la eficacia con que la función de auditoría interna de la OIG se ajusta a la práctica profesional internacional establecida por el Instituto de Auditores Internos (IAI). Además, la Evaluación Externa de la Calidad proporcionó una opinión sobre la pertinencia de la Orden Ejecutiva de la OIG, el modelo de dotación de personal y la estructura de la OIG, así como observaciones sobre los aspectos positivos, al igual que oportunidades de mejoramiento. Los resultados de la revisión concluyeron que las actividades de auditoría interna realizadas por la OIG se “ajustan parcialmente” a la definición de auditoría interna, a las *Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna* y al Código de Ética.

El 30 de junio de 2014 el Inspector General emitió un informe específico en el que presentó su plan de acción para abordar las respectivas recomendaciones.

Formalización de procedimientos

Con el fin de satisfacer las directrices uniformes internacionalmente aceptadas para investigaciones de las Naciones Unidas, durante el primer semestre de 2014, la OIG redactó y comenzó a realizar investigaciones utilizando un Manual de Investigaciones formal. Con el objeto de formular el marco de responsabilidad de la Organización, la OIG también está en proceso de ajustar sus funciones de investigación, definidas en las normas, órdenes y directivas de la SG/OEA, con las que llevan a cabo las oficinas de investigación de las organizaciones internacionales y las instituciones financieras multilaterales.

Presupuesto (en miles de dólares de Estados Unidos)

En junio de 2014, el Inspector General preparó un proyecto de presupuesto de la OIG para 2015 y lo presentó al Secretario General para su consideración y para ser incluido en el proyecto de programa-presupuesto de la Secretaría General. En el período 2012-2014 los cargos en la OIG se redujeron un 33% (3 cargos) y el presupuesto total de 2013 a 2014 se redujo un 14,5%, específicamente el presupuesto se redujo un 14,5% (US\$170,6) del Fondo Regular y un 15,1% (US\$16,6) del Fondo para la Recuperación de Costos Indirectos. En vista de la mayor carga de trabajo de la OIG y la significativa reducción del presupuesto de personal y no personal de la OIG para el período 2012-2014, el presupuesto propuesto para 2015 retorna a los valores enumerados en 2013, específicamente 8 cargos financiados por el Fondo Regular y un presupuesto de US\$1.179,1 del Fondo Regular y US\$110,0 del Fondo para la Recuperación de Costos Indirectos.

Capacitación

En un intento por brindar capacitación al personal de la OIG, mantener sus niveles de aptitud y asegurar que esté adecuadamente preparado para satisfacer el mínimo anual requerido de créditos de educación profesional continua, en marzo de 2014, la OIG participó en un curso de capacitación para la implementación del software de gestión de las auditorías TeamMate. Este software se implementó para facilitar y promover la eficiencia de las funciones de la OIG, contribuir a la modernización de la oficina y mantener el cumplimiento de las recomendaciones del IAI por parte de la OIG en cuanto al uso apropiado de tecnología. Además, al 30 de setiembre de 2014, los funcionarios de la OIG también asistieron a las siguientes actividades de capacitación: el taller de trabajo de la OEA sobre vigilancia y evaluación en base a resultados. Además, el Inspector General asistió a una capacitación sobre Comprensión e Investigación del robo y fraude de identidad utilizando análisis de datos y ética de la Asociación Internacional de Examinadores de Fraude Certificados, sobre Cómo Trabajar con Instituciones Supremas de Auditoría de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría y a la Conferencia Internacional de 2014 del Instituto de Auditores Internos.

Para el 30 de junio de 2014, el personal de la OIG ya había cumplido con los requisitos de educación para el año, especificados por el Instituto de Auditores Internos (40 horas de educación profesional continua).

IV. Actividades de auditoría

Entre junio y setiembre de 2014, la OIG produjo cuatro informes, de los cuales se formularon 18 recomendaciones. Estas recomendaciones dieron lugar a una mayor responsabilidad y adherencia a las normas y reglamentos de la SG/OEA, facilitaron la identificación de procesos operativos que requerían mejoras de los controles internos, y promovieron una mayor eficiencia y eficacia en la organización. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló recomendaciones adecuadas sobre procesos y aspectos operativos relacionados con el logro de mejores controles de gestión. Asimismo, al 30 de setiembre de 2014, la OIG aún tenía cinco auditorías pendientes, de las cuales tres están iniciadas. Las auditorías se encuentran en diversas etapas de realización y se espera que estén terminadas antes de que finalice el año.

Auditoría SG/OIG/AUD-13/02 – Departamento de Servicios de Información y Tecnología – Revisión de la Seguridad de la Información

Como actividad compartida, la empresa Securance Consulting también realizó una evaluación de la vulnerabilidad de la red externa y las aplicaciones web de la SG/OEA. Los procedimientos fueron acordados por la OIG y tuvieron por objeto asistir a la Organización con respecto a sus responsabilidades.

El objetivo general del proyecto fue detectar vulnerabilidades relacionadas específicamente con la tecnología y vías documentadas para infringir contra la seguridad de la red externa y de las aplicaciones web. El alcance de la actividad incluyó una evaluación ciega de la red IP externa y ciertas aplicaciones web. El alcance de la revisión se limitó a aquellas áreas y componentes específicamente definidos por la OIG y no tuvo por objeto constituir un examen integral de la totalidad de la función del sistema de información de la OEA. Basándose en los resultados de la labor realizada, se identificaron aspectos que necesitan mejoramiento y se formularon once recomendaciones.

Auditoría SG/OIG/AUD-13/04 – Secretaría de Administración y Finanzas – Vigilancia del cumplimiento de la recuperación de costos indirectos

Esta auditoría tuvo por objeto evaluar el cumplimiento de las Normas Generales, así como del Marco Financiero en términos de la gestión de la Recuperación de Costos Indirectos (RCI) por parte del Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa y la utilización de la RCI por parte de las dependencias de la SG/OEA. Además, la OIG revisó los procedimientos contables del Fondo para la Recuperación de Costos Indirectos y de los Subfondos de Operaciones de RCI y de Reserva de RCI. El trabajo de campo y las verificaciones de la auditoría abarcaron el período comprendido entre enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013, utilizando saldos preliminares y no auditados para el año 2013.

En base a los resultados de la auditoría, la OIG determinó que era necesario mejorar ciertas áreas y se formularon las siguientes cinco recomendaciones: (1) calcular el promedio de RCI recaudada incluido el ingreso por intereses, sin considerar transacciones específicas del año anterior; (2) adoptar medidas durante la ejecución del presupuesto para incrementar gradualmente, cuando sea posible, el Subfondo de Reserva de RCI; (3) asignar separadamente el Subfondo de Reserva de RCI con el objeto de asegurar el cumplimiento de las Normas Generales; (4) analizar la posibilidad de reasignar otros fondos de RCI o fondos exentos de RCI (601, 602 y 605) al Fondo 610 o al Subfondo de Reserva de RCI, y (5) publicar un boletín interno para recordar al personal sobre los parámetros existentes que permiten la clasificación de costos en materia de gastos de RCI, con el fin de asignarlos de acuerdo con su elegibilidad.

Auditoría SG/OIG/AUD-13/08 – Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

El objetivo de esta auditoría fue examinar si el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) estaba ejerciendo sus responsabilidades de acuerdo con sus mandatos, las Normas Generales, las políticas y procedimientos de la SG/OEA, entre lo que se incluye el Reglamento de Personal, las Ordenes Ejecutivas, el Memorando Administrativo, el Reglamento Presupuestario y Financiero y el Manual Financiero de Campo. La auditoría debía revisar además los controles internos del proceso de desembolso en moneda nacional y dólares de las actividades operativas y determinar si los proyectos ejecutados por el IIN estaban diseñados en forma adecuada y funcionaban en forma eficiente y efectiva para asegurar la ejecución y la eficiencia de las actividades. La revisión abarcó el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

En base a los resultados de la auditoría, la OIG determinó que era preciso mejorar ciertas áreas, emitiéndose las siguientes ocho recomendaciones: (1) continuar los esfuerzos de recaudación de fondos para asegurar la continuación de las operaciones del IIN; (2) analizar las condiciones logísticas incluyendo profesionales locales (PL) y personal de apoyo temporario (PAT) dentro de los procedimientos para asegurar la administración apropiada del personal; (3) analizar la cantidad de PL y PAT contratados en cada país; (4) analizar los activos fijos con el objeto de eliminar los ítems y registros obsoletos y no utilizados; (5) analizar el inventario físico de los libros y publicaciones de la biblioteca del IIN e implementar políticas de control para proteger esas publicaciones históricas; (6) fortalecer los controles para la emisión de órdenes de compra; (7) analizar las páginas web bajo la responsabilidad del IIN con el fin de identificar vulnerabilidades de seguridad, y (8) analizar la viabilidad de la consolidación de funciones administrativas de las operaciones efectuadas en la Oficina de la SG/OEA en Uruguay.

Auditoría SG/OIG/AUD-13/09 – Secretaría de Administración y Finanzas – Servicios de administración y mantenimiento de edificios

Esta auditoría está programada para finalizarse durante el cuarto trimestre de 2014.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/01 – Departamento de Recursos Humanos – Contratistas por resultados

Esta auditoría está programada para realizarse durante el cuarto trimestre de 2014.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/02 – Departamento de Recursos Humanos – Profesionales locales y personal de apoyo temporario

Esta auditoría tuvo por objeto evaluar el cumplimiento de las Normas Generales con relación a los profesionales locales (PL) y el personal de apoyo temporario (PAT) y determinar la existencia de un proceso adecuado de contratación y mantenimiento de información de empleados. El trabajo de campo y la verificación de la auditoría abarcaron el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013.

En base a los resultados de la auditoría, la OIG determinó las áreas debían mejorarse, emitiendo las siguientes cinco recomendaciones: (1) seleccionar a un responsable de dichos procesos con el objeto de controlar y vigilar las actividades relacionadas con PL y PAT, (2) revisar los procedimientos actuales con el fin de verificar si se adecúan a las prácticas corrientes o si es preciso redefinirlos para facilitar el cumplimiento de las Normas Generales; (3) recopilar información sobre las funciones de los PL y PAT para proyectos fuera de la Sede; (4) evaluar los procedimientos para asegurar el cumplimiento de las leyes laborales locales, y (5) conservar en el Departamento de Recursos Humanos los registros de los PL y PAT para permitir una adecuada vigilancia.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/03 – Departamento de Planificación y Evaluación – Implementación del presupuesto por resultados

Esta auditoría está programada para ser finalizada durante el cuarto trimestre de 2014.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/04 – Departamento de Planificación y Evaluación – Fondo español

Esta auditoría está programada para finalizarse durante el cuarto trimestre de 2014.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/05 – Secretaría de Asuntos Jurídicos – Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

El objetivo de esta auditoría fue verificar que el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) estuviera cumpliendo con sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, las políticas y procedimientos de la SG/OEA, incluido el Reglamento de Personal, las Órdenes Ejecutivas, los Memorandos Administrativos, el Reglamento Presupuestario y Financiero, el Manual Financiero de los Proyectos de Fondos Específicos, el Manual Financiero de Campo y los acuerdos entre donantes y los respectivos gobiernos de la SG/OEA y del Programa. También fue verificar si el proceso de desembolso en moneda local y en dólares estadounidenses para las funciones operativas del Programa está adecuadamente diseñado y funciona eficaz y efectivamente para garantizar la conducción ordenada y eficiente de las actividades. Basándose en los resultados de la auditoría, la OIG determinó que las áreas necesitan mejorar y se formularon las siete recomendaciones siguientes en este informe; el PIFJ debe: (1) realizar un análisis de los contratos de personal; (2) formalizar los contratos de las oficinas utilizadas por el PIFJ para operaciones de la SG/OEA; (3) analizar y fortalecer las normas utilizadas por el PIFJ para adelantos de efectivo; (4) evaluar el proceso de flujo de caja de los fondos del PIFJ; (5) consolidar los

pagos efectuados al personal; (6) conciliar periódicamente el Sistema de Seguimiento de la Gestión del PIFJ (SISEG) con Oracle y (7) fortalecer los controles en SISEG.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/06 – Oficina de la SG/OEA en Barbados

El objetivo principal de esta auditoría fue examinar si la oficina de la SG/OEA en Barbados está cumpliendo con sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, las políticas y los procedimientos de la Secretaría General, incluidos el Reglamento de Personal, las Órdenes Ejecutivas, los Memorandos Administrativos, el Reglamento Presupuestario y Financiero y el Manual Financiero de Campo. Además, para verificar si el proceso interno de desembolso en moneda local y dólares estadounidenses para las funciones operativas de la oficina y para proyectos en Barbados está adecuadamente diseñado y funcionando efectiva y eficazmente a fin de garantizar la realización ordenada y eficiente de actividades. El período cubierto en la revisión fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Basándose en los resultados del trabajo de la OIG, se formuló una recomendación con el fin de abordar la observación de que se encontraron concesiones/proyectos en Barbados con saldos residuales al 31 de diciembre de 2013, algunos de estos saldos de períodos anteriores, que no aparecen como inactivos y vencidos.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/07 – Oficina de la SG/OEA en Nicaragua

El principal objetivo de esta auditoría fue revisar si la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua está cumpliendo con sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, las políticas y procedimientos de la Secretaría General, incluido el Reglamento de Personal, las Órdenes Ejecutivas, los Memorandos Administrativos, el Reglamento Presupuestario y Financiero y el Manual Financiero de Campo. También fue verificar si el proceso interno de desembolso en moneda local y en dólares estadounidenses para las funciones operativas de la oficina y para proyectos en Nicaragua está adecuadamente diseñado y funciona efectiva y eficazmente para garantizar la realización ordenada y eficiente de actividades. Esta revisión cubrió el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Basándose en los resultados de la auditoría, la OIG determinó que las áreas necesitan mejorar y se formularon, en este informe, las cinco recomendaciones siguientes: (1) analizar los Fondos Específicos inactivos; (2) solicitar que el banco local proporcione un segundo usuario y una contraseña para realizar consultas en línea, (3) revisar y actualizar las normas de la SG/OEA relacionadas con conciliaciones bancarias; (4) revisar el diseño de las normas de la SG/OEA que exigen firmas para los cheques que excedan USD 5.000 y (5) analizar los archivos físicos.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/08 – Oficina de la SG/OEA en Panamá

El objetivo principal de esta auditoría fue verificar si la Oficina de la SG/OEA en Panamá está cumpliendo con sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, las políticas y procedimientos de la Secretaría General, incluido el Reglamento de Personal, las Órdenes Ejecutivas, los Memorandos Administrativos, el Reglamento Presupuestario y Financiero y el Manual Financiero de Campo. También es verificar si el proceso interno de desembolso en moneda local y en dólares estadounidenses para las funciones operativas de la oficina y para proyectos en Panamá está adecuadamente diseñado y funciona efectiva y eficientemente para garantizar la realización ordenada y eficiente de actividades. Esta revisión cubre el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Basándose en los resultados de la auditoría, la OIG determinó que las áreas necesitan mejorar y se formularon las cinco recomendaciones siguientes: (1) analizar los Fondos Específicos inactivos, (2) analizar los archivos físicos, (3) analizar el estado actual de los teléfonos y computadoras en la SG/OEA Panamá y (4) solicitar que el banco local actualice las firmas autorizadas.

Auditoría SG/OIG/AUD-14/09 – Departamento de Compras – Vigilancia del cumplimiento de la política de clase económica

Esta auditoría está programada para ser finalizada durante el cuarto trimestre de 2014.

V. Actividades de investigación

A partir de marzo de 2014 se incorporó un Investigador a la OIG. El Investigador inició y continúa utilizando un mecanismo de seguimiento de las actividades de investigación y formalizó los procedimientos de investigación de la OIG en cumplimiento de las Directrices Uniformes para Investigaciones de las Naciones Unidas (Directrices). Específicamente, la OIG formalizó un borrador de sus procedimientos de investigación que se ajustan a las Directrices internacionalmente aceptadas. La OIG continúa su labor de ajustar esas funciones de investigación con otras normas, órdenes y directivas de la SG/OEA.

Hasta ahora, en 2014, la OIG ha recibido ocho temas para investigación y llevó a cabo más de tres revisiones preliminares del año anterior. De dichos temas, la OIG cerró cinco revisiones preliminares sin una investigación, al concluir que dos de ellas se encontraban fuera del mandato de la OIG, que no existía información suficiente para corroborar el alegato para una de ellas y que tres de ellas carecían de fundamento. Dos temas permanecen en la fase de Investigación, una de ellas en la fase de presentación de informe y las otras dos se encuentran todavía bajo investigación.

Investigación SG/OIG/INV-13/12

En diciembre de 2013, la OIG recibió información de un demandante sobre un caso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La OIG solicitó que el demandante suministrara información adicional para proceder con la revisión preliminar. Transcurridos seis meses sin una respuesta del demandante, la OIG cerró el caso por carecer de fundamento.

Investigación SG/OIG/INV-13/13

En el último trimestre de 2013, la OIG recibió información que indicaba que el concurso para una vacante podría no haberse realizado de acuerdo a las normas y reglamentos de la OEA. Concretamente, el alegato indicaba que la persona que había ganado un concurso de G-05 en la SG/OEA estaba menos capacitada que el titular del cargo. La OIG examinó el anuncio de vacante, las cartas de presentación y los datos biográficos de los seis mejores candidatos, así como los archivos de personal y las cartas de recomendación tanto del ganador del concurso como del titular del cargo. La OIG también examinó el Memorando de Recomendación del Departamento de Recursos Humanos que recomienda el candidato ganador. Como resultado de las actividades anteriormente mencionadas y a través de los documentos examinados, la OIG concluyó que tanto el candidato ganador como el titular reunían las condiciones para el cargo y merecían los puestos de mejores candidatos. La OIG observó que, al parecer, el candidato ganador había realizado una entrevista mejor, lo cual, en última instancia, le otorgó a dicho candidato un puntaje suficientemente alto como para superar al titular del cargo. La OIG observó que en vista de la naturaleza subjetiva de las entrevistas, estas apreciaciones generalmente se dejan a discreción de los entrevistadores. La OIG no encontró ninguna otra información que respaldara el alegato. La OIG cerró el asunto por carecer de fundamento en la etapa de Revisión Preliminar.

Investigación SG/OIG/INV-13/14

Esta investigación se halla actualmente en proceso.

Investigación SG/OIG/INV-14/01

En febrero de 2014, la OIG recibió información indicando que una consultora de la SG/OEA con un contrato por resultado había enviado un correo electrónico a sus colegas para tratar de promover su negocio personal fuera de la SG/OEA. El asunto fue transferido al Departamento de Recursos Humanos (DRH), el cual concluyó que el asunto era de naturaleza administrativa y que la consultora podría no haber estado enterada de que los usuarios del correo de la SG/OEA no debían enviar correos electrónicos no solicitados a un gran número de destinatarios, en virtud del Memorando Administrativo No. 120. El DRH, en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal, le dio una advertencia a la consultora acerca de la infracción de las normas y no tomó ninguna otra medida. La OIG cerró la revisión preliminar sin una investigación.

Investigación SG/OIG/INV-14/02

En febrero de 2014, la OIG recibió una denuncia de un empleado que indicó que se le estaba negando el subsidio familiar según la Regla de Personal 103.16 de la SG/OEA, a pesar de haber presentado la documentación para respaldar el subsidio. Indicó también la posibilidad de que el Departamento de Recursos Humanos (DRH) lo hubiera estado acosando. La OIG revisó la denuncia, la Regla de Personal 103.16 y la información del DRH disponible en OAS Connect. La OIG verificó que el denunciante no había presentado al DRH todos los formularios necesarios para verificar la elegibilidad de sus dependientes y le recomendó que diera seguimiento con el DRH y presentara los formularios requeridos. Más adelante, el denunciante confirmó le confirmó a la OIG que había recibido el subsidio familiar al presentar todos los formularios necesarios. La OIG cerró el caso por carecer de fundamento antes de comenzar una investigación.

Investigación SG/OIG/INV-14/03

Esta investigación se encuentra actualmente en proceso.

Investigación SG/OIG/INV-14/04

Como seguimiento de una auditoría en una Oficina Nacional de la SG/OEA, la OIG recibió información que indicaba que la administración de gastos generales de la Oficina Nacional no cumplía las normas regulares de fiscalización en posible violación de las normas de la Organización. Como resultado de la revisión preliminar sobre este tema, la OIG concluyó que la necesidad de la Oficina Nacional de mejorar las prácticas de fiscalización era un tema administrativo y también señaló que un informe de auditoría anterior de la OIG había identificado específicamente este tema y recomendaba medidas para formalizar el proceso de pagos por concepto de mantenimiento de edificios. La OIG cerró el tema antes de abrir una investigación.

Investigación SG/OIG/INV-14/05

Esta investigación se encuentra actualmente en la fase de informe.

Investigación SG/OIG/AUD-14/06

Este asunto se encuentra actualmente en la fase preliminar.

Investigación SG/OIG/INV-14/07

Este asunto se encuentra actualmente en la fase preliminar.

Investigación SG/OIG/INV-14/08

En agosto de 2014, la OIG recibió información indicando que un gran número de archivos habían desaparecido de la computadora de un miembro del personal de la SG/OEA y que dicho miembro del personal sospechaba que se trataba de un acto de mala conducta. La OIG revisó la denuncia, los correos electrónicos en el correo de Outlook de la persona que presentó la denuncia y entrevistó a la persona. Después del análisis forense del correspondiente disco duro del Departamento de Información y Tecnología, la OIG examinó el Informe de Incidente de Seguridad del Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DOITS), el cual confirmó que si bien, al parecer, algunos archivos se habían perdido, no se registró ninguna actividad sospechosa de internet durante el período en cuestión. A través de técnicas de recuperación, DOITS pudo recuperar los archivos PST suprimidos de la última copia de respaldo realizada por el sistema operativo y los reinstaló en la computadora de la persona que presentó la denuncia. La OIG señaló que la información no era suficiente para llegar a la conclusión de que los archivos en cuestión fueron eliminados debido a un error técnico, error humano o mala conducta. Dado que todos los archivos fueron exitosamente recuperados en la estación de trabajo, la OIG le recomendó a la persona denunciante que cambiara la contraseña y cerró la revisión preliminar por carecer de fundamento.

VI. Estado de las recomendaciones

Hasta la fecha, la OIG ha continuado trabajando con las áreas de la SG/OEA en el seguimiento de las recomendaciones pendientes. La OIG estableció nuevos procedimientos de seguimiento de recomendaciones con el objeto de que las respuestas de las áreas se registren en forma consistente. Es importante señalar que las áreas se han esforzado por poner en marcha las recomendaciones de manera oportuna y que la OIG continúa dando seguimiento a las recomendaciones para verificar su estatus.

VII. Participación de la OIG en reuniones

Al 30 de setiembre de 2014, la OIG ha participado como observadora en reuniones del CP y de la CAAP, y también como observadora en diversas reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden ejercer influencia sobre los controles internos, que incluyen el Comité de Adjudicación de Contratos. La OIG insta a los gerentes de Departamentos a consultar con el Inspector General sobre aspectos operativos que puedan representar un posible riesgo para la Organización, la implementación de recomendaciones u otros aspectos operativos relacionados con los controles internos, incluidas propuestas de modificación de los procesos comerciales y revisiones de los proyectos de procedimientos operativos. Este proceso contribuiría a mejorar la comunicación interna y a un entorno de control interno satisfactorio dentro de la Secretaría General.

Garry LaGuerre
Inspector General Interino

